

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****18****SEVILLA LA NUEVA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de Alcaldía, de 31 de marzo de 2020, se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto en vigor, en la modalidad transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, en la situación excepcional del estado de alarma generada por el COVID-19 procediéndose a su exposición al público para cumplir con los trámites legalmente establecidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad (dirección <https://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicho acuerdo.

En Sevilla la Nueva, a 6 de abril de 2020.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/9.432/20)

